

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE MÁLAGA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIONES DE DESTINOS Y MODIFICACIÓN DE JORNADA DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2009 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El artículo 6.5 de la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y se establecen las bases para la confección de las listas provisionales del profesorado de dicha materia, regula la adjudicación de puestos vacantes en atención a las peticiones del personal participante, respetando el orden de la correspondiente lista provincial.

Por otra parte, el artículo 8 de la precitada Orden de 26 de junio de 2009 establece que la competencia para resolver la provisión de puestos de religión católica radica en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación.

En su virtud, finalizado el plazo de presentación de solicitudes contemplado en el apartado 3.1 de la Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO:

Primero.- Hacer pública la relación de puestos vacantes pendientes de cobertura por el profesorado de religión católica conforme a la orden de 26 de junio de 2009, con indicación de horas (provisional), localidades y centros donde se ubican.

Segundo.- Hacer pública la relación provisional del profesorado de religión católica de la provincia de Málaga, que ha participado en el procedimiento de adjudicación de destinos y modificación de jornadas para el curso académico 2014/2015, que figura en los anexos de la presente resolución.

Tercero.- De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.2. de la Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, las personas interesadas podrán presentar **alegaciones** contra dicha relación en el plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial.

Cuarto.- Comunicar al personal con horario provisional incompleto, que las horas no adjudicadas y las que queden vacantes antes del inicio de las clases, serán adjudicadas de oficio, junto con las que sobrevengan con la certificación definitiva, en el orden en el que dicho personal se encuentra en la lista provincial y atendiendo a las peticiones de centros y localidades realizadas en la solicitud de destino para el curso 2014/15.

Quinto.- Al profesorado que no sea adjudicatario de vacante en este procedimiento, le será ofertada por el orden en el que se encuentra en la lista provincial, la cobertura de las vacantes sobrevenidas que se produzcan con posterioridad a la resolución definitiva de este procedimiento o las ausencias del profesorado susceptibles de ser sustituidas.

MÁLAGA, 04 de agosto de 2014
LA DELEGADA TERRITORIAL
Patricia Alba Luque



Código Seguro de verificación: Zh83cK6M1+YpBYSX5uu14Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|-------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | PATRICIA ALBA LUQUE | | FECHA | 04/08/2014 |
| ID. FIRMA | firma5.ced.junta-andalucia.es | Zh83cK6M1+YpBYSX5uu14Q== | PÁGINA | 1/1 |
|  Zh83cK6M1+YpBYSX5uu14Q== | | | | |